

o terraza, «hall», estar, salón, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina, y planta primera que consta de cinco habitaciones y otras dos más pequeñas destinadas a cuarto de baño que se encuentran simplemente tabicadas todas ellas. Todas las plantas están comunicadas entre sí por escaleras interiores, estando dotado el edificio de un patio de luces interior que se desarrolla desde la planta baja. Su cubierta es de teja plana, estando dotado de los servicios propios de esta clase de viviendas. Linda todo ello: Frente, calle particular de esta finca, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, parcela de don José Martín; izquierda, don Francisco Antonio Ramos Alfonso, y fondo doña Josefa Cordero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ledesma, al tomo 1.010, libro 29, folio 173, finca 3.050, inscripción séptima.

Valorado, a efectos de subasta, en 29.908.000 pesetas.

3. Nave industrial en término municipal de Villares de la Reina, polígono de «Los Villares», calle Villalba, números 33 y 35, con vuelta a la calle Gutemberg. Ocupa una superficie de 591 metros 85 decímetros cuadrados, de los cuales están construidos 452 metros cuadrados, y el resto de 139 metros 85 decímetros cuadrados, al frente y a la derecha, entrando del edificio, se destina a patios y usos diversos. Es de planta baja y diáfana. Linda, según se entra en ella: Derecha, que es el este, calle de Gutemberg; izquierda, nave de la calle Villalba, números 29 y 31, de Francisco Javier Garrido Garrido; fondo, solar del número 4 de esta propiedad, sito en calle Gutemberg, número 25, y frente, calle Villalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al libro 111, de Villares de la Reina, folio 209, finca número 7.570, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.048.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 16 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—35.715.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustre señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1998, instados por Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Jordi Ribé Rubí, contra la finca especialmente hipotecada por doña Marina Molina Olmo y don Luis Bonet Chiva, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 7 de octubre de 1999, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 4 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 2 de diciembre de 1999, a las once treinta horas.

La subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 103.285.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, sita en término de Corbera de Llobregat, procedente de la heredad «Montmany

del Mas Passolas», que constituye las parcelas 57 y 54 de la urbanización «Cases Pairals», mide una superficie de 2.434,38 metros cuadrados, equivalentes a 64.420,09 palmos cuadrados. Sobre parte del cual y su interior existe construida una casa de planta sótano, con una superficie construida de 85 metros 54 decímetros cuadrados, más 13 metros 27 decímetros cuadrados de porche; planta baja, con una superficie construida de 162 metros 9 decímetros cuadrados, más 41 metros 56 decímetros cuadrados de terraza y porche; planta alta o primera, con una superficie construida de 106 metros 41 decímetros cuadrados, más 35 metros 38 decímetros cuadrados de terraza, y planta altito, con una superficie construida de 68 metros 47 decímetros cuadrados, más terraza de 17 metros 59 decímetros cuadrados; comunicadas dichas plantas por medio de una escalera interior. La casa se halla cubierta de teja y constituye una vivienda unifamiliar, estando destinado el resto del terreno no construido a jardín. Lindante en junto: Por el norte, con las parcelas números 67 y 59 de la urbanización, intermediando camino; por el sur, hoy con la calle de Barcelona; al este, con la urbanización «Font-Pineda», intermediando camino, y al oeste, con parcela número 55 de la citada urbanización «Cases Pairals». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.204, libro 118 de Corbera de Llobregat, folio 71, finca número 7.764, inscripción cuarta. Haciendo constar que la hipoteca que se ejecuta consta inscrita en el tomo 2.468 del archivo, libro 166 de Corbera de Llobregat, folio 134, finca número 7.764, inscripción quinta.

Haciendo constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma en el supuesto de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 5 de julio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—36.418.

SEVILLA

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía seguidos al número 82/99-3, a instancia de «Mundivivienda, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Chillarón, Sociedad Anónima», sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución, Secretaria doña Elisa Zejalbo Martín.

Providencia: Magistrado-Juez, don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.

En Sevilla a 12 de julio de 1999.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito del Procurador señor García Paul de fecha 8 de julio de 1999, siendo negativo el emplazamiento a la entidad demandada «Inmobiliaria Chillarón, Sociedad Anónima», quien y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández.—La Secretaria, Elisa Zejalbo Martín.»

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandada «Inmobiliaria Chillarón, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Sevilla a 12 de julio de 1999.—El Secretario.—35.734.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, contra doña María Luisa Espejo León, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033/0000/18/0199/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Veintidós. Piso derecha en planta tercera, según se accede por la escalera, del edificio sito en Sevilla, marcado con el número 102 de gobierno, de la calle Afán de Rivera, barriada Cerro del Águila. Tiene una superficie de 131 metros 77 decímetros cuadrados. Convenientemente distribuida, linda: Por su frente, con rellano de escalera y con el otro piso de esta planta; por su derecha, con patio interior; por su izquierda, con calle Afán de Ribera, a la que tiene huecos, y por el fondo,

con finca de don José Zambrano García. Fincas registrales número 27.162. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 2.823, libro 534-4.^a, folio 89.

Tipo de subasta: 18.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—35.697.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el expediente que se dirá, en el que se ha dictado la siguiente sentencia, que copiada en lo necesario, es como sigue:

«Sentencia.—En nombre de S.M. el Rey.—En la ciudad de Valencia a 29 de octubre de 1998. Vistos por mí, don Alberto Trullenque López, en sustitución del Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia, los precedentes autos de juicio de menor cuantía registrados con el número 139/98, seguidos a instancia de don Ángel de Pedro Tablado, representado por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, y dirigido por el Letrado don Juan Jesús Matoses Marco, contra la herencia yacente y desconocidos herederos de doña Eugenia Tablado Martín, en rebeldía, sobre declarativa de dominio.

Fallo: Estimando como estimo la demanda de juicio declarativo de menor cuantía número 139/98, seguida a instancia de don Ángel de Pedro Tablado, contra la herencia yacente de doña Eugenia Tablado Martín, debo declarar y declaro que el acto es dueño en pleno dominio, por prescripción adquisitiva ordinaria, de la siguiente finca urbana: Casa en la Vega de Valencia, partida Llano de San Bernardo, Vara de la calle Sagunto, compuesta de planta baja con corral y escalera interior que da acceso a un piso con galería, señalada en la actualidad con el número 9, de la calle Juan Castelló. Ocupa una superficie total de 96,10 metros cuadrados, y hoy consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, sección quinta afueras, tomo 2.240, folio 47, finca 21.654 antes 26.577, con imposición a la demandada de las costas causadas. Firme que sea la presente, expídase mandamiento al Registro de la Propiedad para que se proceda a la inscripción de la finca descrita a favor del actor como propietario de la misma.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos y contra la que puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente a la notificación, por medio de escrito que deberá contener los motivos en los que se sustenta la impugnación y deberá estar firmado por Letrado, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Valencia a 15 de junio de 1999.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—35.750.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, número 415/1999-B, se ha dictado providencia de esta fecha admitiendo la solicitud de declaración del estado de suspensión de pagos de «Tecnauto Valladolid, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera de Soria, kilómetro 3, de

Valladolid, y decretada la intervención de sus operaciones mercantiles, habiéndose designado como Interventores judiciales a don José Luis Ayala Blanco, con domicilio en calle María de Molina, número 16, tercera, de Valladolid, y a don Santiago Gutiérrez Pérez, don domicilio en calle Alonso Pesquera, número 3, de Valladolid, y por el tercio de acreedores a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con domicilio en calle Gamazo, número 5, de Valladolid, en la persona de su legal representante.

Dado en Valladolid a 1 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—35.749.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 637/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones Caj. Ah., contra doña María del Mar Lozano Gabarre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 136. Piso primero, situado a la izquierda según se sube por la escalera, de la casa número 3 de la calle Órbigo, de Valladolid. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de la escalera de 46 metros cuadrados. Consta de cocina-comedor, aseo y tres dormitorios. Linda: Derecha, entrando en ella, plaza del Cea; izquierda, calle Órbigo; fondo, casa número de la calle Órbigo, y frente, descansillo y hueco de escalera y vivienda derecha de esta planta. Tiene asignada una cuota de participación en el valor del inmueble, elementos comunes, beneficios y cargas del 16,667 por 100. Inscrición. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Valladolid, al tomo 2.099, folio 199, finca número 37.225.

Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—35.684.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Victoria Valdespino Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España, contra don Antonio Guillarte Martínez, doña María Ángeles Martínez Prieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632-0000-15-0268-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-